

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripción se hace previo pago adelantado
Dirigirse, Escaleras de S. Martín, 8, segundo.

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscriptores medio real línea. Los no suscriptores un real. Comunicados; precios convencionales y pago anticipado. Insértese ó no, no se devolverá ningún original.
RECLAMOS. Los suscriptores un real línea. Los no suscriptores dos reales.

AÑO II.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Escaleras de S. Martín, núm. 8,
segundo.

Miércoles 3 de Mayo de 1882.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 171.

SUCURSAL DEL BANCO DE MATARO

Avenida n.º 9 y Bajada de S. Miguel n.º 1

Complimentacion de toda clase de órdenes de Bolsa.—Compra y venta al contado de cupones, vencidos y á vencer y valores de cotizacion corriente.—Cuentas corrientes de caja.—Banca y arbitrajes por cuenta de corresponsal.—Giros y negociaciones sobre la península y el extranjero.—Depósitos.—Préstamos.—Descuentos.—Imposiciones á interés cobradero por mensualidades y cancelables á voluntad de los interesados.

MAS SOBRE LA QUESTION DEL HABILITADO.

I.

La cuestion celeberrima de la eleccion de habilitado de los profesores de primera enseñanza de los partidos judiciales de Gerona y Sta. Coloma de Farnés, ha tenido el resultado que era de preveer dados los aires carlistas y conservadores acomodaticios, que imperan en el escualido Gobierno civil de esta provincia. En efecto no hace muchos dias que nuestro amigo y correligionario D. Antonio Coll, recibió el siguiente oficio que copiamos con todos sus errores gramaticales:

Seccion de Fomento. Negociado Instruccion pública, número 937.—Evacuando el Inspector de instruccion pública de esta provincia el informe pedido por este Gobierno en vista de la instancia presentada por V. en 2 de Marzo último en solicitud de que se reboque el nombramiento de Habilitado hecho á favor de D. Ramon Illa con fecha 30 del mismo mes me dice lo siguiente:

Con alguna sorpresa ha visto el que suscribe, la instancia que ha informe se sirve V. S. remitirme de D. Antonio Coll, habilitado interino que fué de los maestros de los partidos de Gerona, y Sta. Coloma de Farnés, en la que solicita se reboque el nombramiento hecho á favor de D. Ramon Illa, y en la que se abenturan cargos que demuestran unicamente la perturbacion de un amor propio y contrariado y el desconocimiento completo de la legislacion de primera

enseñanza. Con la brevedad y sencillez posibles, expondré á V. S. la historia del asunto; á fin de que con su elevado criterio aprecie hasta que punto se impuso y quiere seguir imponiéndose el solicitante y en que grados son justas sus reclamaciones. Atacado de una gavisina enfermedad el habilitado que fué de los mencionados partidos D. José Surós, hasta el punto de no estar siquiera en situacion de conferir poderes á otra persona de su confianza y prolongándose el padecimiento por mucho tiempo, resultó que los fondos de 1.ª enseñanza se iban depositando en la caja de la Administracion económica sin que hubiese quien los retirara y careciendo de ellos los Maestros interesados á quienes ocasionaba los perjuicios consiguientes. Llegando este estado de cosas á conocimiento de la Inspeccion y habiendo recibido algunas quejas de los mas necesitados, el que suscribe lo puso en conocimiento de ese Gobierno indicando la conveniencia de que se nombrase un habilitado interino hasta tanto que el Sr. Surós se restableciera ó sucumbiese, como sucedió desgraciadamente. Aceptada la indieacion por ese Gobierno, el Gefe de la Seccion de Fomento de acuerdo con esta inspeccion y atendiendo única y es elusivamente al bien del servicio, propuso en un razonado informe para la Habilitacion interina á un individuo de responsabilidad é inteligencia y conocido de todo la provincia: individuo que racionalmente pensando se habria nombrado, á no mediar la circunstancia de quedar vacante por aquellos dias; el Gobierno de provinca encargándose interinamente de él, el Secretario, quien ordenó de una manera terminante se estendiera el nombramiento de Habilitado á favor de D. Antonio Coll, persona que estará adornada de todas las buenas cualidades imaginables, pero á quien ni la inspeccion, ni la Seccion de Fomento, conocian, aun cuando habian oido decir que era unos de tantos políticos de localidad que habian contribuido á tener en continua agitacion la provincia por algun tiempo.

El cargo de Habilitado que por

su índole especial y como cargo de confianza de una modesta clase tan retirado debia andar de la política, vino á constituirse en un cargo político; y claro es que ni la inspeccion ni la Seccion de Fomento podian ver con agrado manera de proceder semejante.—Eutronizado el Sr. Coll, claro está que debia procurar afanzarse en él y así lo hizo comprometiendo el voto de muchos Maestros al tiempo de hacerles los pagos para cuando el señor Surós muriese.—Murió este en efecto, y el Sr. Coll redobló sus esfuerzos yendo personalmente y de pueblo en pueblo buscando las aneladas firmas las cuales le dieron muchos maestros, ignora esta inspeccion si espontaneamente ó coividos y temerosas de los perjuicios que pudiera irogarles en un cargo que aun desempeñaba el demandante si se negaban á prestar sus firmas.—En este estado las cosas, conbocóse la eleccion de habilitado en dos de Noviembre último. Espirado el plazo de convocatoria y al examinar esta inspeccion las disposiciones vigentes para proceder al recuento de votos, encontróse con el Real Decreto de 29 de Agosto próximo pasado en el cual se prevenia que para el planteamiento del nuevo sistema de pagos de las atenciones de 1.ª enseñanza que habia de empezar ó regir desde 1.º de Enero, cuidarán los Gobernadores que los Maestros hubiesen nombrado sus Habilitados; y como quiera que el legislador no podia ignorar que existian tales funcionarios, creyó el que suscribe que tal vez habia de darse nueva forma á la Habilitacion estableciendo la provincial en vez de por partidos como existia, nueva forma, que á su juicio, estaba mas en armonia con las disposiciones del mencionado Real Decreto, y nueva forma establecida ya en otras provincias entre ellas la de Barcelona. En tal sentido creyó prudente el que suscribe consultar á ese Gobierno antes de que se procediera á un nombramiento tal vez inutil; y así lo hizo con fecha 21 de Noviembre.—Esperó algun tiempo esta inspeccion á que ese Gobierno resolviera la consulta; pero como trascurrieran algunos meses sin recibir contestacion ni

orden alguna, creyó oportuno proceder al suspenso recuento de votos y proponer Habilitado, ya por que no pudiera sospecharse por nadie que boluntariamente demoraba la resolucion del asunto, ya porque ese Gobierno podia obrar en todo caso como en su elevado criterio creyese mas acertado, expuestos previamente en la citada consulta las dudas que la inspeccion abrigaba respecto al particular. El resultado de la (resolucion) eleccion minuciosamente detallada está en el expediente de propuesta que obra en ese Gobierno de provincia y en vista del cual V. S. se sirvió nombrar Habilitado á D. Ramon Illa y Soler.

Tal es la suscinta historia del asunto y con ella pudiera darse por terminado este trabajo, puesto que segun confesion del mismo recurrente y segun puede verse en el expediente de referencia se le han contado cuantos votos presentara; pero como en el recurso que se informa se pretendan hacer cargos tan sobrados de intencion como faltos de fundamento, fuerza será examinarlos si quier sea ligeramente.—Los fecha el Sr. Coll que los votos emitidos al Sr. Illa, lo fueron despues de los quince dias fijados en la convocatoria; pero aun aceptada como cierta esta abenturada suposicion del Sr. Coll no debiera ignorar que segun la orden de la Direccion general de Instruccion pública de 23 de Setiembre de 1874, la eleccion de Habilitado debe permanecer abierta hasta tanto que, todos los maestros que tengan domiciliado el pago en un mismo punto hayan emitido su voto, y que por lo tanto el recuento de estos debian hacerse de los presentados hasta la fecha en que el recuento se hizo, y tanto así, que segun la misma orden, aun hecho el nombramiento de Habilitado, si despues resulta con la mayoría absoluta de votos otro cualquiera, á favor de este habia de hacerse nuevo nombramiento. Quiere hacer otro cargo el Sr. Coll de que al expediente de propuesta no se acompañan las papeletas que segun el mismo confiesa contenian exactamente los mismos votos que habia en los pliegos que se adjun-

taron tambien, y al mismo tiempo por el presentados. Los mismos votos, tienen sin duda mas fuerza para el Sr. Coll presentados dos veces. Se toma en cuenta este cargo para que pueda apreciarse la fuerza de los que hace el recurrente. Las papeletas claro está que obran en el archivo de la Inspeccion entre los antecedentes de su referencia. Sobre la manera de hacerse el recuento de votos, nada tiene que añadir la Inspeccion á lo manifestado en el expediente de propuesta que V. S. ha juzgado ya puesto que allí no se oculta ninguna circunstancia favorable ni adversa á los contendientes. Terminaremos haciendo dos observaciones que conviene dejar sentadas al que suscribe por las maliciosas indicaciones que en el recurso del Sr. Coll, se hacen. Esta primera, que segun repetidas declaraciones de la Superioridad siendo el cargo de Habilitado un cargo de confianza, los Maestros pueden á cualquier hora, en cualquier tiempo y sin limitacion de ninguna especie elegir á quien ha de manejar sus intereses; circunstancia por lo cual solo se computaron de los votos dobles los emitidos con fecha posterior, máxime cuando la inspeccion sospechada que pudiera haber habido presion en la emision de los anteriores. Es la segunda que segun la regla 3.ª de la orden de la Direccion general del ramo de 10 de Setiembre de 1874 los Inspectores *deben* mediar en las elecciones de Habilitados y procurar aunar los Maestros para que elijan uno que reúna las condiciones de actividad, honradez y responsabilidad; de modo que aun cuando esta Inspeccion hubiese intervenido en la eleccion de referencia á favor del candidato que hubiese creído de mejores condiciones, lo habria hecho no ya ejerciendo un derecho legítimo, sino cumpliendo una obligacion sagrada é impuesta por la Ley.—Por lo sucintamente expuesto, pues, y consideraciones que de ellos se desprenden, el que suscribe sigue abrigando la última conviccion de que el nombramiento hecho por V. S. de Habilitado de los partidos de Gerona y Sta. Coloma de Farnés, es, no solo legal, sino el mas conveniente y oportuno.»

Y de conformidad con el dictamen preinserto, he resuelto desestimar la peticion de V., formulada en su citada instancia.

Dios guarde á V. muchos años.

Gerona 20 de Abril 1882.—J. R. Sanchez.—Sr. D. Antonio Coll.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 29 de Abril de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Aunque el Sr. Cánovas diga que el discurso del Sr. Moret de ayer es de hacienda recreativa es lo cierto que causó verdadera sensacion en las filas de la mayoría tratándose de una enmienda que entre otras firmas contaba con la del Sr. Cánovas y en la cual

se proponia quitar á la Deuda cuya conversion se discute la garantia del Banco que puede al efecto acumular los productos de las contribuciones. El argumento capital del Sr. Moret fué el ejemplo de Inglaterra, cuyo Banco dá la garantia de su crédito á las rentas todas del estado. Al fin fué aprobado el proyecto de conversion.

Los ministeriales se mostraron muy contentos del poderoso auxilio que la palabra del jefe de los demócratas-dinásticos ha dado al Sr. Camacho. En cambio los ministros, á escepcion del de Hacienda, lamentáronse con algunos íntimos de que la situacion se vea obligada á recibir tales refuerzos de quien en último resultado á ella no pertenece.

La preocupacion principal de todos es hoy la cuestion de Barcelona. Las cartas particulares son pesimistas; la *barretina* cunde, en Manresa algunos fabricantes han izado en sus fabricas bandera negra en señal de luto y en la montaña han aparecido ciertos pajarracos de cuyas fechorias en la pasada guerra se conservan muy buenos recuerdos.

En el Congreso ha suscitado la cuestion catalana D. Francisco Silvela. A primera hora se ha leído su proposicion incidental en la cual se dice: que hallándose reunidas las Cortes no es lícido al poder ejecutivo coartar el ejercicio de los derechos que otorga la constitucion vigente, ni proclamar por tanto en estado de guerra ningun territorio ni privar á las autoridades judiciales y civiles de sus respectivas atribuciones, ni aplicar en suma ninguno de los preceptos de la ley de orden público sin previa autorizacion legislativa.

A la hora en que escribo estas líneas está el Sr. Silvela apoyando la anterior proposicion. Ha empezado haciendo declaraciones de patriotismo, escuchadas con agrado por diputados de todos los bancos. Quizás le conteste el Sr. Sagasta.

El Corresponsal.

Madrid 30 de Abril de 1882.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Acaban de salir los ministros del Consejo. Los mejores periodistas de Madrid no han podido sacar nada concreto de los consejeros de la corona. Parece sin embargo que se ha hablado largamente del debate de ayer que el Sr. Sagasta entiende como vaticinaba el Sr. Moret que he fortificado el Gabinete.

La situacion de Andalucía ha sido tambien objeto de la deliberacion de los ministros, parece que por Fomento se van á resolver con rapidez ciertos expedientes cuyo retraso perjudica grandemente á aquella provincia. Se ha acordado tambien presentar cuanto antes en el Congreso el proyecto de juicio oral y público, al cual seguirá el de organizacion militar y el de consumos.

El Consejo es lo único que en po-

lítica hoy ha ocurrido de importante. La escasa gente política que ha pasado la tarde en el salon de conferencias comenta el debate de ayer. Es general la creencia de que el Sr. Sagasta apresurará el fin de la legislatura que algunos iniciados fijan para el 25 de Mayo.

El Corresponsal.

CACHOS.

El *Imparcial* haciendo su reseña de la sesion del Senado del viernes último.

«Comienza la sesion y reanuda su discurso del dia anterior el Sr. Ferrer y Vidal.

Poca gente en las tribunas: escasa concurrencia de senadores en los escaños escuchan las palabras del orador.»

La discusion versaba sobre el tratado de comercio, y esto por lo visto, no debia interesar á los senadores.

Cuando su concurrencia era escasa.

Y dice luego el libre-cambista colega:

«El exámen que hizo (El Sr. Ferrer y Vidal) de las tarifas A. y B. del arancel, haciendo notar los puntos en que se han recargado los derechos; el estudio de la cláusula del tratado referente á los tejidos de lana, el estado demostrativo de la exportacion é importacion de varias naciones europeas, deduciendo de él argumentos contra el tratado, se escucharon con gran interés en todos los lados de la Cámara.»

Por la escasa concurrencia de senadores.

Refiriéndose á los sucesos de Burgos, dice *La Epoca*.

«Es de advertir que en favor de Burgos habia hecho una escepcion el señor ministro de Hacienda en la contribucion territorial.»

Pues si con la escepcion atrancan las puertas, calcúlese que no hubieran atrancado los burgaleses á no hacérsela el Sr. Ministro de Hacienda.

La escepcion.

Dice *El Imparcial*, tratando de las cuestiones del dia, que en Barcelona reinan las *barretinas*.

Como reinan en Madrid las *chisteras*.

Y los mondadientes.

Tambien dice el mismo periódico que el último discurso pronunciado por el Sr. Moret fué objeto de entusiastas elogios.

Como lo fueron, para el colega, el primero, el segundo, el tercero y demás subsiguientes, y como, indudablemente lo serán cuantos pronuncie el fosforito ex-secretario de la cofradia de S. Vicente de Paul.

No hay medio aun de darle al señor Moret ese ministerioncito.

Aunque solo sea para ahorrarle una laringitis.

Que al paso que lleva no falla.

Y fuera lástima.

De la relacion que existe entre la Iglesia y el carlismo, segun *La Fé*:

«La relacion que existe entre la Iglesia

y el carlismo es esta: la Iglesia nada tiene que ver con el carlismo, ni tiene que saber siquiera si existe el carlismo ni lo que es el carlismo; pero el carlismo vive dentro de la Iglesia, por la Iglesia, y para la Iglesia, hasta tal punto y de tal suerte, que separado una línea de las enseñanzas de la Iglesia no existiria, y que, si en primer término no buscara el triunfo de la Iglesia en el gobierno de los pueblos, podria tal vez existir, pero siendo en ese caso el más raquítico é impotente de todos los partidos políticos, en vez de ser, como es, la mas compacta y numerosa fuerza nacional que ha existido jamás.»

¿Y para buscar el triunfo de la Iglesia, era por lo que los amigos de *La Fé*, fusilaban, violaban, saqueaban é incendiaban?

¡Bonito triunfo iba á obtener á la iglesia si no contara con mas defensores que los carlistas!

Decididamente les ha dado los industriales madrileños por presentar retratos en los embargos que sufren.

El Sr. Maltrana fué el primer embargado y presentó un retrato del rey D. Alfonso XII.

El segundo á sido D. Mamerto Sopena, que ha presentado un retrato del Sr. Sagasta.

Suponemos que en los sucesivos embargos irán saliendo los retratos de todas nuestras notabilidades políticas y económicas. Cánovas, Castellar, Martos, Zorrilla, Moret etc., etc. Sobre todo el de Moret.

Por lo bonito.

¿Que cosas tienen los madrileños, de Madrid!

Mas chistes del *Liberal* periódico madrileño catalanófono.

—¿Y dice V. que el obispo de Barcelona combatirá el tratado de comercio?

—Si señor. Muchos Barceloneses: al despedirse, con lágrimas en los ojos le pidieron que defendiese el pan de sus hijos.

—¿Y es competente el señor obispo en cuestiones arancelarias?

—No lo sé. Presumo, sin embargo, que en lanas debe serlo mucho.

—¿Por que?

—Porque es Pastor.»

Pero es Pastor de un rebaño de ovejas catalanas.

Y las ovejas catalanas no balan, como las madrileñas, pero muerden.

Pruebe sino, *El Liberal* de venir á meterse con ellas, disfrazado de lobo. O de mastin.

CRONICA GENERAL.

Para que nuestros lectores puedan hacerse cargo de la actividad de los hombres que en esta provincia nos hacen felices, deben saber que en el *Boletín Oficial* del último viernes se publicó el extracto de la sesion celebrada el dia 6 de Octubre de 1881 por la Comision provincial. Tal vez tanta tardanza es debida á que en dicha sesion se dió cuenta de haber tomado posesion nuestro célebre Gobernador y de que se ofrecia á la Comision, sin que esta se tomase la

molestia ni de quedar enterada ni de darle las gracias.

—Se ha descubierto en las comarcas filoxeradas de la ribera del Due-ro una cepa indígena, que presenta una resistencia muy pronunciada á la filoxera. Esta cepa se la conoce en el país con el nombre de *Murisco Preto* y se ha encontrado en Guvinhas, en el viñedo donde primeramente apareció la plaga, de suerte que la cepa en cuestión ha vegetado bien en un terreno completamente infestado por la filoxera, desde hace doce años. Todas las cepas de los alrededores han perecido.

Se la recomendamos á nuestros vicultores.

—Leemos en un colega.

«Es tristísima la situación de los obreros de Andalucía.

El problema del hambre se plantea allí en toda su horrorosa desnudez. Los panaderos siguen yendo á los cortijos escoltados por la guardia civil, para que los obreros no les quiten el pan. Los municipios andaluces, en su mayoría, han agotado las sumas destinadas á obras públicas, y ya no pueden combatir tan horrorosa miseria.

En el mismo Jerez, acaso el pueblo mas rico de Andalucía, se nota esto mismo.»

—Anteayer por la noche fué encontrado abandonado en la calle de la Merced y en la entrada de la casa núm. 2, un niño recién nacido, en el más perfecto estado de salud, él que por disposición del juzgado fué conducido inmediatamente al Hospicio provincial.

—Leemos en un colega de Madrid del viernes último.

«Ayer se celebró en Madrid el primer embargo, por causa de la contribucion industrial, en casa del presidente del suspenso sindicato madrileño, Sr. Maltrana, cuyo acto se llevó á cabo con la mayor solemnidad.

A las nueve de la mañana el comisionado de la Hacienda, el alcalde de barrio y varios testigos se presentaron en casa del Sr. Maltrana, quien recibió á la comitiva con su acostumbrada amabilidad; varios industriales habian acudido á presenciar el acto.

El comisionado requirió al presidente del ex-sindicato para que exhibiera la carta de pago del tercer trimestre de la contribucion, que tenia en descubierto.

—No la tengo, contestó el Sr. Maltrana, porque ni he pagado ni pienso pagar voluntariamente la contribucion con arreglo al nuevo reglamento, que carece de todos los requisitos legales.

El comisionado entonces requirió al citado Sr. Maltrana al embargo, rogándole designase los objetos por el orden siguiente: metálico, alhajas de oro y plata, efectos y rentas bastantes á cubrir el debido á la Hacienda, más los apremios y costas.

El presidente del ex-sindicato ma-

nifestó que protestaba del acto del embargo, pero que acataba y respetaba los mandatos de la autoridad, que no podia presentar dinero metálico ni alhajas, porque no las tenia. Entonces el comisionado manifestó que le designase objetos de pronta y fácil salida, y el Sr. Maltrana presentó un magnífico retrato, pintado al óleo, de S. M. el rey D. Alfonso XII, de cuerpo entero y vestido de capitán general, con corona y cetro.

El retrato mide 2,25 metros de alto y 1,60 de ancho; tiene un buen marco dorado y está firmado por R. Rosals. En este retrato entra con exceso la cantidad que me reclama la Hacienda con apremios, costas y gastos. Así lo consideró el comisionado, quien dejó embargado y depositado el citado retrato, dando por terminado el acto.

Hoy se hará la tasacion oficial, y mañana, sábado, á las diez de la mañana, se celebrará la subasta en casa del expresado Sr. Maltrana.

—Sumario del número 78 de *La Ilustracion* acreditado periódico semanal de literatura, ciencias y artes que publica en Barcelona D. Luis Tasso y Serra, al precio de 6 pesetas al año.

Texto: «Revista europea», por D. José Maria Serrate.—«Las Mujeres», por D. E. de Lustonó.—*Variaciones.*—«En el album de la señorita Ada Hamilton.» poesía, por D. Luis Vidart.—«A una mujer,» poesía, por D. Aureliano J. Pereira.—«Sin asunto,» soneto, por D. José Sainz de la Maza.—«Miniaturas,» poesía, por D. Enrique Franco.—«Epigramas» por D. Cecilio Navarro.—*Nuestros grabados.*—«La cueva de la Luna,» por D. Manuel Ibo Alfaro.—Algo sobre el nombre «Figaro,» por L. C.—«El Capitan Magon ó una exploracion fenicia,» por M. Leon Cahun.—*Geroglífico.*—*Anuncios.*

Grabados: Un germano en el circo romano.—Los cafés de París.—Tipos de última hora.—Estudio del señor Foix.—La condenada.—La Tuna.—Carro del ídolo de Jagrenata.

—Con verdadero y profundo sentimiento hemos sabido la repentina é inesperada muerte en Barcelona de nuestro querido compañero en la prensa D. Miguel Nieto de Montaos, laborioso é inteligente director de nuestro apreciable colega *El Eco de la Provincia.*

Damos el mas sincero y sentido pésame á su atribulada familia, y la acompañamos de todas veras en su justo dolor.

—El domingo último se celebró en Cádiz el anunciado certámen de palomas mensajeras. Tomaron parte en él diez palomas procedentes de las razas belgas de Amberes y Lieja, y ganaron los dos premios, el del ministro de Fomento, de 1.000 reales y el de la Sociedad, de 500, los palomos «Petit-Roi» y «Mulato,» propiedad del Sr. Arboleya, que recorrieron el

trayecto de 101 kilómetros en dos horas y veintidos minutos, ó sean 720 metros por minuto, á pesar de las desfavorables condiciones para la carrera por el fuerte viento NO. que reinaba.

Son curiosos los detalles referentes á la llegada de los palomas al punto de su destino. En el palomar, situado á gran altura, esperaban á las viajeras personas apostadas al efecto.

—La *Gaceta* de Madrid del dia 30 del pasado Abril publica una real órden concediendo una subvencion de 6.360 pesetas al Ayuntamiento de San Hilario Sacalm para la construccion de una escuela.

—De una correspondencia de Madrid copiamos lo siguiente:

«Se trata nada menos que de un cambio radical de gobierno bajo la base del señor duque de la Torre, y claro es que contra la voluntad del mismo Sr. Sagasta. Como la cosa no tendria aplicacion si el nuevo gobierno no traia algo que le diferenciara esencialmente del actual, se supone que seria formado con la entrada de los demócratas dinásticos señores Moret, Beranger y acaso el Sr. Romero Giron, y de los constitucionales señores Navarro Rodrigo y Albareda, aunque se supone que este resistira á quedarse. En la hipótesis de que accediera á seguir: se supone que tal vez fuera D. Venancio á Hacienda.

Para hacer valer la especie se aducen las siguientes razones: Primera. El duque de la Torre, que hace tiempo vivia en un relativo retraimiento, acude ahora con frecuencia al Senado y vota, como deseando que se note su presencia. Otra, en sus conversaciones sobre política se duele y lamenta muy amenudo que el Sr. Sagasta no haya tenido el tino de emprender el rumbo que las circunstancias aconsejan y el de interpretar las aspiraciones de la mayoría. Todo esto se traduce como síntomas graves para el actual gobierno.

Al Sr. Sagasta se le reserva en la anterior combinacion la presidencia de unas futuras Cortes, porque las actuales se consideran imposibles. En cuanto al general Martinez de Campos no se le designa puesto, aunque se concede que pudiera tener un cargo de confianza en Palacio.»

—En la caja de ahorros de Palafrugell, han ingresado este mes 1633 pesetas procedentes de 182 imposiciones, siendo 8 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 328 pesetas 73 céntimos á peticion de 9 interesados.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE GERONA.

Lista de cartas detenidas por falta de franqueo.

Mauricio Horteng, Cuba, Habana; Gumersindo Serrra, idem. idem.

Gerona 2 de Mayo de 1882.—El Administrador principal.—J. Ruiz.

Los gremos que los dias 4 y 5 de ben reunirse para el nombramiento de Síndicos y Clasificadores para repartimiento de cuotas conforme al art. 60 del Reglamento vigente son los siguientes:

Dia 4.

8 mañana. Vendedores de Tejas, Ladrillos, cal ó yeso.—8 y cuarto. Idem al por menor de lana en rama ó hilada.—8 y media. Tienda de cacharrería ó vasijas ordinarias.—9 Idem de juguetes ó baratijas del país.—9 y cuarto. Idem de libros rayados, etc.—9 y media. Idem de Obras de corcho.—9 y tres cuartos. Idem al por menor de aceite, vinagre y jabon.—10. Agentes de negocios.—10 y cuarto. Idem que en las estaciones de ferrocarriles se ocupan en operaciones de su industria.—10 y tres cuartos. Comerciantes Banqueros.—11. Especuladores de su cuenta ó en comision de trigo, cebada etc.—11 y cuarto. Tratantes en carnes.—11 y media. Almacenistas ó especuladores al por mayor en carbon vegetal.—11 y tres cuartos. Idem de Maderas extranjeras ó del país para carpintería.—12. Idem de corteza de Encina etc.—12 y cuarto. Idem en trapos.—3 tarde. Albéitares y Herradores.—3 y cuarto. Arquitectos.—3 y media. Dentistas que no sean médicos.—3 y tres cuartos. Farmacéuticos.—4 y cuarto. Maestros de Obras.—4 y tres cuartos. Médicos-Cirujanos.—5 y cuarto. Agrimensores.—5 y media. Abogados.—6. Escribanos de Juzgados.

Dia 5.

9 mañana. Notarios Colegiados.—9 y cuarto. Procuradores de los Tribunales.—9 y tres cuartos. [Orifices Plateros.—10. Confiteros.—10 y media. Ebanistas y Silleros.—10 y tres cuartos. Impresores con prensa movida á mano.—11 y cuarto. Sombrereros.—11 y media. Doradores.—11 y tres cuartos. Fotógrafos.—12. Lapidarios y Marmolistas.—12 y cuarto. Maestros de Albañilería.—12 y media. Idem Canteros.—3 tarde. Relojeros compositores.—3 y cuarto. Hornos continuos para cocer pan.—3 y tres cuartos. Latoneros y beloneros.—4. Ebanistas con taller pero sin tienda.—4 y cuarto. Carpinteros.—4 y tres cuartos. Carreteros ó constructores de carros.—5 y cuarto. Herreros, Cerregeros y Freneros.—5 y tres cuartos. Guarnicioneros.—6. Peluqueros.

PARTES TELEGRAFICOS.

Madrid 1.º.—Ha fallecido el arzobispo de Burgos.

Mañana se publicará una disposicion nombrando una comision compuesta de diez individuos, mitad funcionarios y mitad representantes de otros tantos grupos de intereses, encargada de redactar un reglamento definitivo, en vista de las reclamaciones hechas contra las tarifas.

SECCION DE ANUNCIOS.

CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

PEPSINA VEJETAL

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia.—Farmacia del Dr. AMETLLER, Córct-real, 4, Gerona.

PEDRO BACH-ESTEVE, Dentista

Doctor en medicina y cirugía dental.



Especialidad en la curacion de las enfermedades de la boca.

Construye dientes artificiales con toda perfeccion y garantiza los aparatos hechos en su acreditado establecimiento.

Horas de consulta de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Progreso-21 principal Gerona.

LIBRERIA, 1, GERONA

D. JOAQUIN CASTAÑERA

BAJO LA DIRECCION

AGENCIA DE NEGOCIOS

LA MODA ELEGANTE.

Periódico de señoras y señoritas: indispensable en toda casa de familia; contiene los últimos figurines iluminados de las Modas de París, Patronés de tamaño natural, Modelos de trabajos á la aguja, Crochet, Tapicerías, Novelas, Crónicas, Bellas artes, Teatros y Salones, Música, etc.

Se admiten suscripciones en la Librería de EUDALDO PUIG, plaza Nueva número 5, donde se reparten prospectos y hay números de muestra.—Barcelona.

INSTITUTO BARCELONÉS DE LA VACUNACION,

Dirigido por el Dr. Giné, primer iniciador de la vacuna animal de España.

Se vacuna todos los dias de 2 á 3 de la tarde, con linfa de vaca, y se expenden tubos y cristales recientemente cargados, y se mandan á todas partes por el correo; los pedidos y reclamaciones al Dr. Giné, director del establecimiento, calle del Cármen, núm. 34, piso 1.º—Barcelona.

CONTRA LOS HERPES y demás humores, asi internos como externos, recomendamos el Rob anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Cassasa, único remedio que los cura perfectamente sin que jamás den señal de haber existido.—Véase el prospecto. Unico depósito gran farmacia del Dr. Cassasa, plaza de la Constitucion, esquina á la de Jaime I.—Barcelona.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ.

MADRID.—ESCORIAL.

20 Recompensas industriales.

CAFÉS MUY SUPERIORES

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

TÉS,

NAPOLITANAS Y BOMBONES

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, núm. 13 / MADRID
OFICINAS Palma Alta, núm. 8.

De venta, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías mas importantes.

AGENCIA DE NEGOCIOS DE GAYETANO CARBÓ

PLATERIA, 30, GERONA.

Esta agencia se ocupa en general de toda clase de negocios, y mas particularmente de la confeccion de amillaramientos, repartos de inmuebles, matrículas industriales, presupuestos y cuentas municipales, espedientes de quintas, repartos de consumos y padrones en sustitucion del impuesto de la sal, espedientes posesorios, y en una palabra de la confeccion de toda clase de documentos relativos á la Administración municipal y Juzgados municipales, confeccionándolos á precios sumamente módicos.

AVISO. Se cederá con premio calderilla á cambio de plata. En la Contaduría del Ayuntamiento se dará razon.

SUBASTA VOLUNTARIA

El dia 14 de mayo de 1882 y hora de 11 á 12 de su mañana tendrá lugar en la ciudad de Plasencia, provincia de Cáceres ante el notario don Luciano María Torres de aquella vecindad la subasta voluntaria privada del producto de la corcha (que tiene de 9 á 10 años de 530 á 1550 alcorques superiores clasificados por peritos inteligentes de 1.º y 2.º calidad; y 150 á 200 de primera pela enclavados todos en la finca titulada «Colmenarejo,» término municipal de la Oliva de Plasencia.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la notaría del mencionado D. Luciano María Torres, calle Zapatería núm. 13.